

- - - **ACTA NÚMERO 531/2017 QUINIENTOS TREINTA Y UNO, AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de junio del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 11:04 once horas con cuatro minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar. - - - - -

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan respectivamente los artículos 1, 53, 85, 88, 72, 91, 102, 108 Bis, 111 Bis, 112 Ter, 114 Bis, 114 Ter, 133, 147 Bis al 147 Bis 9, el título de la Sección V del Capítulo II, Título V y 237 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el "Decreto por el que se expide el Reglamento de Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco". - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, de conformidad con los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 221, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio de Coordinación de Acciones y Aportaciones de Recursos en Materia de Inversión con el

Gobierno del Estado de Jalisco, para que se asigne y transfiera a este gobierno municipal, recursos financieros, del Programa de Renovación Urbana en Áreas y Zonas Comerciales, del Consejo para el Desarrollo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

5.- Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Promoción Económica, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, del proyecto de Decreto que adiciona las fracciones XX Bis, XXIII Bis, XXVI y XXVII al artículo 4, 13 Bis, 29 Bis y 36 Bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, adiciona el artículo 185 Bis del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el Catálogo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). - - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de las obras complementarias en los equipamientos de cárcamos de bombeos, a realizarse en 03 localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. - - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Vehículos, Maquinaria y Equipo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice suscribir un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), para la utilización

de una retroexcavadora para desazolve de cuerpos de agua ubicados en el territorio Municipal. - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 240.33 metros cuadrados, para concluir la obra pública consistente en la ampliación de la avenida Primero de Mayo en Santa Cruz del Valle del Municipio. - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el pago a los vendedores de los terrenos de la Presa el Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$7´000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

IV.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Actúo en la voz como suplente del Presidente Municipal en los términos de lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y el punto de acuerdo 160/2015, tomado en la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre del año 2015. Como primer punto del orden del día, solicito al Secretario General pasar lista de asistencia, para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO**

ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, que se encuentran presentes los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Salvador Gómez De Dios, Rosa María Bonilla López, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; se hace del conocimiento al Pleno que el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, se comunicó para solicitar que se le justifique su inasistencia por causas de fuerza mayor, en virtud de que se solicitó su asistencia en Casa Jalisco de manera urgente para efectos del Programa Jalisco Sostenible Cuenca Rio Verde; estando presentes 14 catorce munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar.-

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 29 veintinueve de junio del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Síndico Municipal, presidiendo la presente sesión ordinaria en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto?. No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento.** - - - - -

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los asuntos a tratar. -----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 61 (sesenta y uno), el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago **CONSTAR y CERTIFICO**, que se integran al desarrollo de la sesión los **Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez** y el **Regidor José Santana Ruelas**, siendo las 11:07 once horas con siete minutos. -----

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan respectivamente los artículos 1, 53, 85, 88, 72, 91, 102, 108 Bis, 111 Bis, 112 Ter, 114 Bis, 114 Ter, 133, 147 Bis al 147 Bis 9, el título de la Sección V del Capítulo II, Título V y 237 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **III.1**, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor Luis Javier Gómez. -----

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Buenos días, buenos días a todos, dos preguntas y aportaciones, en el artículo 85 en las modificaciones a aprobar, ¿Cuál sería la función de la Jefatura de Gestión Interna? y ¿Cuál fue la necesidad?, en el 85 inciso e). -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: ¿Es el artículo qué?, perdón. - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: 85 inciso e). - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le concedo el uso de la voz al Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Yo estaba pensando en el SIAT, pero es de Secretaría General, lo que pasa es que se trató de hacer en las Comisiones, no sé si usted estás en esa Comisión Regidor, la intención..., creo que no, la intención de esta modificación, la intención primaria era la modificación que se realizó para instiguir la figura jurídica del SIAT y volver al esquema centralizado en la Dirección del Agua, aprovechamos la reforma del Reglamento General para efecto de poder hacer correcciones históricas que teníamos, si ustedes se fijan ha habido cambios de algunos nombres o adecuaciones, esta Jefatura ya existía, no es que se esté creando una Jefatura nueva, en donde no existía era en el Reglamento, es decir, esta Jefatura se creó desde la modificación presupuestal, creo que desde la primera de esta administración desde el 2015 dos mil quince y lo que se está haciendo con esta Jefatura de Gestión Interna es ayudarnos a coordinar los trabajos que se realizan sobre todo en el área del Licenciado Pepe Padilla, que es el que nos ayuda a toda la estructuración de las sesiones de Cabildo a poder dar seguimiento a los trabajos que se inician con las dependencias para terminar lo que hacemos aquí por lo menos una vez al mes en las sesiones ordinarias o extraordinarias como es el caso, y muchas veces lo que nos pasa es que tenemos las sesiones listas, pero el trabajo con las áreas específicas se está atrasando por la misma vida natural de cada una de las áreas, entonces, el trabajo que se ha estado haciendo con esta Jefatura de Gestión Interna, es empujar los procedimientos que se dan para poder tener materializado lo que aquí ustedes tienen a bien discutir, aprobar o turnar, pero es un área que existe desde el principio de la administración. - - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Otra pregunta, recibimos en base a los anexos por parte del Director de

Dictaminación y Gestión Gubernamental, que le envía al Director de Finanzas, un oficio solicitando la viabilidad financiera en este caso de los artículos 72 fracción XI, 53 fracción XI, 57 bis y 147 bis y 147 ter, la pregunta es la siguiente, ¿Ya existe la misma viabilidad?, siendo que en base a su contestación del Director, no da una respuesta positiva, yo quisiera saber si ya existe la misma y es más hay algunos otros artículos que estamos por reformar, quisiera saber si ya está también la viabilidad financiera. Es cuanto. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Hay un oficio no sé si usted lo tenga a la mano Regidor, DP/052/2017, ¿Ese es al que se refiere?. - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Sí. - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Suscrito por Daniel Castellanos Álvarez, ¿Sí?. - - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Sí. - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: En ese nos dice: “La estructura propuesta en el Reglamento respecto de la Dirección de Gestión y Vinculación, debe analizarse de conformidad a lo establecido en la Ley de Austeridad, de la Dirección de Agua Potable deberá presenta su POA para el presente ejercicio fiscal. Una vez que Tesorería cuente con la información antes enlistada, estaremos en condiciones de emitir la viabilidad financiera”. - - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: En este caso no se tiene la viabilidad financiera. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: De ese pudiéramos pedirle apoyo a la Tesorera Municipal que se encuentra aquí con nosotros para que nos explique la viabilidad financiera de esto. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se le concede el uso de la voz a la Tesorera. - - - - -

- - - la Tesorera Municipal, L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, en uso de la voz: Justa esa viabilidad financiera se hizo antes de iniciar los trabos para la integración de la Dirección General a la estructura del Ayuntamiento y la consecuencia de la extinción del SIAT, entonces,

después cuando vimos la modificación presupuestal yo les comentaba que ahí se incluye lo que le da vida al organismo, en ese momento no podíamos otorgar una viabilidad porque desconocíamos el proyecto completo, ¿No?, por eso se dice, cuando presente el POA y se vea la necesidad completa, se determinará la viabilidad, se determina en el momento que designamos presupuesto a la Dirección como tal. - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: De acuerdo, nada más que en estos momentos no contamos con la misma con base a los anexos que nos enviaron. Punto número tres, en el artículo 88 de las facultades de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, se le está quitando a la misma, la inspección del manejo de residuos sólidos, mi pregunta es ¿Quién va ser la dependencia responsable de la inspección y vigilancia del manejo de los residuos sólidos?, siendo que en el Reglamento General se está reformando, ¿Quién será el responsable de la inspección y vigilancia del manejo de residuos sólidos?. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Tengo entendido que es la Fiscalía, lo que no se quería era repetirla, es la Fiscalía Ambiental. - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Tengo una propuesta para el Pleno, para que quede de forma expresa en el Reglamento General, reforma el artículo 74 bis, no viene el proyecto en la fracción III, IV, V, X, XIII, XIV, en el artículo 75 bis fracción I, III, V y VI, únicamente anexar a los mismos el manejo de residuos sólidos si depende de la Fiscalía y quedaría de forma expresa ya el manejo de la misma en el mismo Reglamento General, sería una propuesta para que quedara de forma expresa la modificación en el artículo 88, se está quitando y queda sin el manejo de residuos sólidos, es una propuesta que les presento al Pleno. Es cuanto. - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidor. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Nada más para que quede claro, sería con la modificación que se propone y eso que se está quitando ahí, anexárselo como facultad expresa a la Fiscalía. - - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Gracias. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le solito al Secretario General que someta a aprobación del Pleno en lo **general** del dictamen agendado con el **III.1.** - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor, con las anotaciones del Regidor. - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es en lo general. - - - - -

Rosa María Bonilla López: Perdón, a favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones en lo **general.** - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aprobado en lo **general** el dictamen agendado con el **III.1.** Le solicito al Secretario General someta a aprobación en lo **particular** y las reservas en el presente dictamen, las reservas hechas por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez. - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik

Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aprobado en lo **general** y en lo **particular** el dictamen agendado con el punto **III.1.** - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, consistente en el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 107/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 078/2017/TC, inciso B), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 18 de mayo del año 2017. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general, con las reservas

que en lo particular fueron autorizadas, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan respectivamente los artículos 1, 53, 85, 88, 72, 74 Bis, 75 Bis, 91, 102, 108 Bis, 111 Bis, 112 Ter, 114 Bis, 114 Ter, 133, 147 Bis al 147 Bis 9, el título de la Sección V del Capítulo II, Título V y 237 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, remítase al Presidente Municipal para efectos de su promulgación y publicación. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el "Decreto por el que se expide el Reglamento de Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco". - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **III.2**, se abre el registro de oradores. Se le concede el uso de la voz al Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, no sé si ya todos tengan en sus manos las reservas del artículo 5, 34, 37 y 41, en el artículo 5 se adiciona una palabra *por fiscalización*, en la fracción **III**, se deberá evitar cualquier cargo *por fiscalización* de las cuentas públicas municipales; en la fracción **V** se adiciona: "*Las adquisiciones respecto a los procesos y procedimientos, para el funcionamiento de las sesiones del Ayuntamiento del Municipio, podrán realizarse con fondo revolvente, a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.*" El **34** se adiciona "*para evitar la suspensión de sus procesos, se ejecutará a lo contemplado en el capítulo de dicho fondo de este Reglamento*". Artículo **37** se adiciona "*para evitar la suspensión de sus procesos, se sujetará a lo contemplado en el capítulo de dicho fondo...*". Y en el **41**

"excepto las adquisiciones a que se refiere la fracción V del artículo 5".

Es cuanto. -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en
suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto
Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Alguna otra consideración señores
regidores?. No habiendo más consideraciones, se le solicita al
Secretario General someta a votación nominal la aprobación en lo
general del dictamen agendado con el **III.2.** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik
Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Síndico Municipal, Carlos
Jaramillo Gómez: A favor. -----

Regidores: -----

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. -----

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. -----

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. -----

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. -----

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. -----

José Vázquez Zamora: A favor. -----

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. -----

Fernando Tapia Delgado: A favor. -----

Brenda Méndez Siordia: A favor. -----

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. -----

Salvador Gómez de Dios: A favor. -----

Rosa María Bonilla López: A favor. -----

José Santana Rúelas: A favor. -----

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. -----

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. -----

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones
en lo **general.**-----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en
suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto
Uribe Camacho, en uso de la voz: Aprobado en lo **general** el dictamen
agendado con el **III.2.** Le solicito al Secretario General someta a
aprobación en lo **particular** y las reservas hechas en el dictamen
agendado con el punto **III.2.**-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik
Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Síndico Municipal, Carlos
Jaramillo Gómez: A favor. -----

Regidores: - - - - -
Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -
Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -
María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -
Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -
Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -
José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -
Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -
Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -
Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -
Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -
Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -
José Santana Rúelas: A favor. - - - - -
Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -
Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aprobado por unanimidad en lo **general** y en lo **particular** el dictamen agendado con el punto **III.2.**- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 108/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 060/2017/TC inciso A), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 06 de abril del año 2017. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general y con las reservas

que en lo particular fueron autorizadas, el Decreto por el que se expide el Reglamento de Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, de conformidad con los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 221, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.- - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **III.3**, se abre el registro de oradores, entonces lo votamos en lo **general** y en lo **particular** el punto agendado con el **III.3**, que es la modificación al presupuesto, solicito al Secretario General someta a votación nominal para la aprobación en lo **general** y en lo **particular** la iniciativa con carácter de dictamen agendado con el **III.3**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. -----
Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. -----
José Vázquez Zamora: A favor. -----
Amalia Hernández Rodríguez: A favor. -----
Fernando Tapia Delgado: A favor. -----
Brenda Méndez Siordia: A favor. -----
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. -----
Salvador Gómez de Dios: A favor. -----
Rosa María Bonilla López: A favor. -----
José Santana Rúelas: A favor. -----
Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. -----
Alan Ulises Solano Magaña: A favor. -----

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aprobado en lo **general** y en lo **particular** la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el **III.3.**-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 109/2017

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, fracción X, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 75, 78 y 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202 y 221, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 3 segundo párrafo, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y 53, fracción LIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, aprueba y autoriza *la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017*, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO.- En el ejercicio del gasto y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 46 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, que establece el uso de los fondos revolventes, se determina que el mecanismo que deberán de observar para su ejercicio, son los establecidos en el Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, teniendo como límite el monto autorizado en el Presupuesto de Egresos que se modifica mediante el presente punto de acuerdo, para cada uno de los programas, procesos o proyecto de cada una de las dependencias en los capítulos 2000, 3000 y 5000, siendo aplicado a las compras realizadas a partir del mes de enero del presente año. - - - - -

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco aprueba y determina el monto para las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, el equivalente a la cantidad en pesos de hasta 43,214 unidades de medida y actualización, para llevar a cabo las adquisiciones sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones. Para tales efectos se deberán observar los procesos que prevé el artículo 72 en sus fracciones I a la VIII, es menester señalar que dicho proceso no exime de llevar a cabo las licitaciones. Así mismo deberá de observarse el Reglamento Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, en lo que no contravenga a la mencionada ley en materia de compras gubernamentales. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta, con el fin de estar en posibilidad de llevar a cabo las acciones reactivas para atender oportunamente los daños ocasionados por fenómenos naturales, a la Tesorera Municipal para efectuar las ampliaciones presupuestales durante este ejercicio 2017, de los recursos necesarios para destinarlos a la atención prioritaria de

desastres naturales que se lleguen a declarar, informando al Ayuntamiento en un lapso no mayor de 15 días, de las acciones ejecutadas como apoyo a los Tlajomulquenses. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para realizar durante el ejercicio fiscal 2017, acorde con las disposiciones del Reglamento de Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones necesarias en las partidas correspondientes siguientes: -----

- a) De los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33, a fin de poder ejercerlos. -----
- b) Las ampliaciones que contengan provisiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos de carácter federal, estatal y/o municipal que se derive de Convenios que se tengan celebrados en general para su ejercicio. -----
- c) La ampliación de la partida 5811 "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", cuando ingresen recursos para los mismos, en los términos de la Ley de Ingresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal y los ordenamientos municipales que regulen ambos fondos.-----

SEXTO.- En congruencia con el Clasificador por Objeto del Gasto, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, faculta y autoriza a la Tesorera Municipal para registrar las transferencias siguientes:-----

- a) Respecto a los puntos de acuerdo 034/2017, 040/2017 y 062/2017, de la partida 3591 denominada "Servicios de jardinería y fumigación" a la partida 6191 denominada "Trabajo de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados". -
- b) Para el punto de acuerdo 039/2017, de la partida 5661 denominada "Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos" a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua,

petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones”.- - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal a efectuar el pago con recursos municipales de los Proyectos de “Readecuación de calle Abasolo” y “Readecuación de calle Flavino Ramos” del programa de “Infraestructura para el Hábitat 2016”, por falta de la aportación federal, los cuales no podrán impactar presupuestalmente al ejercicio fiscal 2017. - - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y a las dependencias adscritas a las mismas, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la primer modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.- - - - -

NOVENO.- Notifíquense por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio de Coordinación de Acciones y Aportaciones de Recursos en Materia de Inversión con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se asigne y transfiera a este gobierno municipal, recursos financieros, del Programa de Renovación Urbana en Áreas y Zonas Comerciales, del Consejo para el Desarrollo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.4**, se abre

el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor Alan Ulises Solano Magaña. - - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Solamente para informar, que después del que el lunes 26 nos reunimos para desahogar el curso de esta iniciativa, es decir, porque todavía no recibo el proyecto ejecutivo que había solicitado, me queda claro lo loable del caso, de lo que se trata y será mi voto a favor, pero sí no me ha llegado el proyecto ejecutivo, muchas gracias. Es cuanto.-

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido a Secretaría General se lo entregue, gracias. ¿Alguna otra?. No habiendo más oradores registrados, en votación económica se les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.4**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 110/2017

PRIMERO.- Se autoriza al Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, al Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General, al Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico, a la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Encargada de la Hacienda Municipal y al Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$18´069,592.96 (Dieciocho millones sesenta y nueve mil quinientos noventa y dos pesos 96/100 moneda nacional); de los cuales \$11´293,495.60 (once millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 60/100 moneda nacional), serán aportados por el Municipio y \$6´776,097.36 (seis millones setecientos setenta y seis mil noventa y siete pesos 36/100 moneda nacional), serán aportados por el Gobierno del Estado; recurso contemplado del "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara" por el año 2017 dos mil diecisiete.- - - -

SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:- - - - -

OBRA	Inversión Total	Aportación Estatal	Aportación Municipal
RENOVACIÓN URBANA EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES, COMO LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA BIDIRECCIONAL CON CONCRETO ASFÁLTICO, SOBRE CARRETERA A CAJITITLÁN, DE CARRETERA A CHAPALA A CAJITITLÁN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$9´000,000.00	\$0.00	\$9´000,000.00
RENOVACIÓN URBANA EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES, COMO LA REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA SOBRE AVENIDA ADOLF B. HORN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.	\$9´069,592.96	\$6´776,097.36	\$2´293,495.60
TOTAL	\$18´069,592.96	\$6´776,097.36	\$11´293,495.60

Y se hace constar que los usos y destinos de suelo están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas. - - - - -

TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto Primero del presente acuerdo, y se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. - - - - -

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe

Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Promoción Económica, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, del proyecto de Decreto que adiciona las fracciones XX Bis, XXIII Bis, XXVI y XXVII al artículo 4, 13 Bis, 29 Bis y 36 Bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, adiciona el artículo 185 Bis del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el Catálogo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la propuesta de turno de la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el **III.5**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno de la propuesta de la iniciativa de acuerdo con agendada con el **III.5**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 111/2017/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Promoción Económica, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, del proyecto de Decreto que adiciona las fracciones XX Bis, XXIII Bis, XXVI y XXVII al artículo 4, 13 Bis, 29 Bis y 36 Bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como adiciona el artículo 185 Bis del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y el Catálogo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de las obras complementarias en los equipamientos de cárcamos de bombeos, a realizarse en 03 localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.6**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.6**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 112/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las 03 obras públicas siguientes: - - - - -

OBRA	MONTO (INCLUYE Impuesto al Valor Agregado)
Construcción de línea de alejamiento y obras electromecánicas de cárcamo de bombeo en la localidad de Villas de la Hacienda.	\$2´220,000.00
Obras electromecánicas de cárcamo de bombeo en la localidad de Concepción del Valle.	\$1´575,000,00
Construcción de cárcamos de bombeos y obras electromecánicas en el fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos.	\$2´538,500.00
TOTAL INCLUYE 16% de Impuesto al Valor Agregado	\$6´333,500.00

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las

obras públicas referidas en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$6´333,500.00 (seis millones trescientos treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en los artículos 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto, para realizar la transferencia presupuestal por la cantidad de \$6´333,500.00 (seis millones trescientos treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), de la partida 5811 Terrenos a la partida 6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.- - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar las obras públicas descritas en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con

carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Vehículos, Maquinaria y Equipo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice suscribir un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), para la utilización de una retroexcavadora para desazolve de cuerpos de agua ubicados en el territorio Municipal. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.7**, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Secretario General. - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Solamente para complementar, no hemos logrado determinar la temporalidad exacta del comodato y proponemos que sea hasta por una año, que autorice este Cabildo hasta por un año y ya poderle dar la plenitud de negociación a Obras Públicas, por si requiere por menos tiempo pues se egresa antes, pero hasta por un año. Es cuanto.- - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, con la propuesta hecha por el Secretario General, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.7**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Vehículos, Maquinaria y Equipo, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 113/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), hasta por un año, respecto de la retroexcavadora, para el desazolve de cuerpos de agua en el

territorio municipal, siguiente: - - - - -
Marca: KOMATSU 09601-10001- - - - -
Modelo: PC-200-8- - - - -
Serie: 311344- - - - -
No. KMTPC180E02311344. - - - - -
Año: 2008. - - - - -
Número Económico: 17. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza para que CON cargo a las asignaciones presupuestales de la Dirección General de Obras Públicas realice los gastos necesarios que se requieran para el funcionamiento de la retroexcavadora, en virtud de ser una medida urgente de prevención de inundaciones por el temporal de lluvias del año 2017, atendiendo las medidas de control presupuestal previsto en el oficio SG/1583/2017/DDGG, que se anexa al presente punto de acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal a suscribir, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el convenio autorizado en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo, en el formato que determine la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), y en su defecto, en el modelo que la Dirección General Jurídica elabore para tal efecto. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 240.33 metros cuadrados, para concluir la obra pública consistente en la ampliación de la avenida Primero de Mayo en Santa Cruz del Valle del Municipio. -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.8**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación

económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.8**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 114/2017

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 2 y 3, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, por ser un asunto prioritario y de urgente resolución para prevención de accidentes, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa del trámite en comisiones, previsto en los artículos 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 61 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en términos de la fracción V del artículo 136 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de una superficie de 240.33 metros producto de la subdivisión del inmueble marcado con el número 180 de la calle Primero de Mayo Poniente, propiedad de Ciudadana Adriana Dafne Vázquez González, según consta en la escritura número 38,867 de fecha 25 de julio del año 2011, tirada ante la fe del Licenciado Manuel Bailón Cabrera, Notario Público número 35 de la municipalidad de Guadalajara, para concluir la obra del ampliación de la avenida Primero de Mayo en Santa Cruz del Valle del Municipio. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de la fracción del inmueble descrito en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por la cantidad de hasta \$149,004.60 (ciento cuarenta y nueve mil cuatro pesos 60/100 moneda nacional), con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, previsto en los artículos 149 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el

Ejercicio Fiscal 2017, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director de General de Finanzas, para realizar los actos, registros y trámites, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para ejercer el recurso por la cantidad de hasta \$149,004.60 (ciento cuarenta y nueve mil cuatro pesos 60/100 moneda nacional), del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, para el pago de la superficie a que se refiere el resolutivo SEGUNDO. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio el pago de los honorarios y gastos de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, quedando a cargo de la parte vendedora el entero del Impuesto Sobre la Renta por la operación. - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el pago a que refiere el resolutivo TERCERO, respecto a la superficie referida en el resolutivo SEGUNDO, a lo siguiente: - - - - -

- a) Que acredite que el inmueble se encuentren libre de gravamen y cualquier limitación de dominio; - - - - -
- b) Que se encuentre al corriente del pago del impuesto predial, así como el pago de derechos por agua potable, tratamiento y disposiciones de aguas residuales; - - - - -
- c) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción; y - - - - -
- d) Que de manera inmediata permita el acceso a la Dirección General de Obras Públicas para la conclusión de la obra vial correspondiente. -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Acuerdos y Seguimiento, a

para tramitar la subdivisión de la superficie a que se refiere el resolutivo SEGUNDO conforme al levantamiento topográfico que se integra a la presente, así como demás actos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

OCTAVO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el pago a los vendedores de los terrenos de la Presa el Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$7´000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **III.9**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.9**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 115/2017

PRIMERO.- En cumplimiento a lo ordenado mediante el punto de acuerdo 106/2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza ejercer la cantidad de \$7´000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del

Municipio, para pago a los vendedores de terrenos de la Presa del Guayabo. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director General de Finanzas, para que en los términos del inciso c) del Resolutivo Cuarto del punto de acuerdo 106/2017, a realizar los actos, registros, trámites y erogaciones, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión extraordinaria siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos.-----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos, del día 29 veintinueve de junio del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL en suplencia por ausencia del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, con sustento en los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y el punto de acuerdo 160/2015, tomado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 30 de octubre del año 2015.

REGIDORES

C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

**C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.**

**C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.**

**C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.**

C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

**C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.**

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.

**C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.**

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

C. JOSÉ SANTANA RÚELAS.

**C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.**

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

**LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DOY FE

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 531 QUINIENTOS TREINTA Y UNO DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE"**